



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la regulación

PROY-NOM-227-SE-2020, Estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (Nueve, Uno, Uno).

Ambito de aplicación

Federal.

Fecha de expedición y/o publicación

21 febrero de 2019.

Fecha de vigencia (en caso de existir)

Vigente.

Autoridad o autoridades que la emiten

Secretaría de gobernación.

Autoridad o autoridades que la aplican

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Fecha en que ha sido actualizada

5 de enero de 2021.

Tipo de ordenamiento jurídico

Norma Oficial.

Índice de la regulación

Introducción
Objetivo y campo de aplicación
Referencias normativas
Definiciones
Especificaciones
Infraestructura
Organización
Recursos humanos
Operación
Indicadores de evaluación
Tecnología
Lineamientos normativos
Manual de identidad gráfica del número único de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 (nueve-uno-uno)
Vigilancia
Concordancia con normas internacionales Apéndice A (Informativo)
Bibliografía



| Objeto de la regulación | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los criterios normativos, técnicos y administrativos que dicten a las entidades federativas y municipios, la forma de operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) | | |
| Materias, sectores y sujetos regulados | | |
| Materias | Sectores | Sujetos regulados |
| Protección Civil. | Protección Civil. | Sectores Público, Privado y Social. |
| Otras regulaciones | | |
| | | |
| Trámites y servicios relacionados con la regulación | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Atención a diferentes contingencias• Poda y/o derribo de árboles en la vía pública | | |
| Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación | | |
| No Aplica | | |